



Lic. Agustín Zambrano Salgado

Notario Público No. 78

Allende No. 209
Col. Centro C.P. 59600
Zamora, Mich.

Tel. (01-351) 512-30-99
Fax 512-19-10
notaria78@hotmail.com

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,841 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO.

VOLUMEN NÚMERO CDXCV.

En la ciudad de Zamora, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 1 uno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, Yo, Licenciado **AGUSTÍN ZAMBRANO SALGADO**, Notario Público Número 78 setenta y ocho, con residencia y ejercicio en esta ciudad y Distrito, **HAGO CONSTAR PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA MORAL DENOMINADA "N&R BERRY FARMS", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada con 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, que me solicita su Delegada Especial la Licenciada en Contaduría Pública **LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ**, a quien previa su explicación, le hice ver el valor y alcance legal de ésta actuación, así como de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad. Acorde a su petición, lo hago constar en **ESCRITURA PÚBLICA**, de conformidad con las cláusulas que se formulan, previos los siguientes antecedentes de personería y existencia legal de la moral, -----

----- **PERSONERÍA Y EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL.** -----

I).- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- Quien comparece afirma, bajo protesta de decir verdad, que sus facultades ostentadas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna; que la persona moral señalada también es existente, porque no ha sido liquidada o cancelada anticipadamente; y, que en general no existe causa o motivo alguno que impida la celebración del presente acto, quien además exhibe documentos donde consta la evolución histórica de la sociedad, que nos ocupa, mismo que en su parte conducente lo transcribo como sigue: -----

A).- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.- "... ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,772 QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS. VOLUMEN NÚMERO CDXXXII. En la ciudad de Zamora, Michoacán... 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, YO, el Licenciado FRANCISCO FIGUEROA GRANADOS, Notario Público Sustituto número 78 setenta y ocho, en el Estado, con residencia y ejercicio en ésta ciudad y Distrito, hago constar la comparecencia de los señores RAÚL ARREGUÍN GOBEA, MAGDALENA CHÁVEZ BARAJAS, LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ, RAÚL ARREGUÍN CHÁVEZ, CARLA LIZBETH ARREGUÍN CHÁVEZ, JOSELYN ALEJANDRA ARREGUÍN CHÁVEZ Y BRENDA JAZMÍN ARREGUÍN CHÁVEZ, quienes manifiestan que vienen a solicitar la constitución de una SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE... Por tanto, la constitución de la persona moral solicitada, se consigna conforme al tenor de las siguientes: C L Á U S U L A S: PRIMERA.- DENOMINACIÓN. Los comparecientes... constituyen una SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, QUE A SU VEZ SERÁ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE... bajo la denominación de "N&R BERRY FARMS", a la cual se agregarán las palabras SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD



COTEJADO



Aclarando que la menor XIMENA MORALES ARREGUÍN, es representada por su Sra. Madre LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ, quien exhibe el poder que para tal efecto le fue concedido. -----

Del cómputo de las partes sociales, se da cuenta a quien preside la asamblea, quien procedió declarar legalmente instalada la asamblea, toda vez que se verificó quórum legal para su celebración, por ende, queda legalmente instalada la asamblea, y facultada para adoptar resoluciones las que serán obligatorias para todos los presentes, ausentes y disidentes. -----

Se dispensa la publicación de la convocatoria correspondiente, por la facilidad en que se localizó a los socios. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación a este punto del orden del día, los señores RAMÓN ARREGUÍN GARCÍA y MA. ISABEL GOVEA REYES, de su libre y espontánea voluntad, además por así convenir sus intereses, DONAN A TÍTULO GRATUITO, las partes sociales que les corresponden en la sociedad, lo que hacen de la siguiente manera: -----

El socio RAMÓN ARREGUÍN GARCÍA, dona su parte social (una parte social), en favor de su bisnieta MÍA ISABELLA ARREGUÍN CHÁVEZ, quien la acepta y recibe por conducto de su Representante legítima MIRYAM SUHEY ARREGUÍN CHÁVEZ; y, -----

La socia MA. ISABEL GOVEA REYES, dona su parte social (una parte social), en favor de su nieta MIRYAM SUHEY ARREGUÍN CHÁVEZ, quien acepta y recibe para sí. Donaciones que en este acto quedan perfectas y consumadas conforme la disposición legal aplicable. Aclarándose que el valor de lo donado por cada parte social es la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y consentida por todos los presentes. -----

En consecuencia, de lo anterior el capital social en lo sucesivo estará representado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	PARTES SOCIALES	VALOR	IMPORTE
RAÚL ARREGUÍN GOBEA	44	\$600.00	\$26,400.00
MAGDALENA CHÁVEZ BARAJAS	43	\$600.00	\$25,800.00
LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ	2	\$600.00	\$1,200.00
RAÚL ARREGUÍN CHÁVEZ	2	\$600.00	\$1,200.00
CARLA LIZBETH ARREGUÍN CHÁVEZ	2	\$600.00	\$1,200.00
JOSELYN ALEJANDRA ARREGUÍN CHÁVEZ	2	\$600.00	\$1,200.00
BRENDA JAZMÍN ARREGUÍN CHÁVEZ	2	\$600.00	\$1,200.00
MÍA ISABELLA ARREGUÍN CHÁVEZ, representada por MIRYAM SUHEY ARREGUÍN CHÁVEZ.	1	\$600.00	\$600.00
MIRYAM SUHEY ARREGUÍN CHÁVEZ	1	\$600.00	\$600.00
XIMENA MORALES ARREGUÍN, representada por LAURA NATZLLELY	1	\$600.00	\$600.00



Lic. Agustín Zambrano Salgado

Notario Público No. 78
Allende No. 209
Col. Centro C.P. 59600
Zamora, Mich.
Tel. (01-351) 512-30-99
Fax 512-19-10
notaria78@hotmail.com

ARREGUÍN CHÁVEZ			
TOTAL	100		\$60,000.00

SON CIENT PARTES SOCIALES, CADA UNA CON UN VALOR NOMINAL DE SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, QUE EN SUMA HACEN UN TOTAL DE CAPITAL SOCIAL DE SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

Desde luego a los señores RAMÓN ARREGUÍN GARCÍA y MA. ISABEL GOVEA REYES, les quedan revocados cualquier nombramiento que les hubiere conferido, así como los poderes y facultades que se les haya concedido; por otro lado, la menor MÍA ISABELLA ARREGUÍN CHÁVEZ y su señora madre MIRYAM SUHEY ARREGUÍN CHÁVEZ, adquieren la calidad de socias, y con ello todos los derechos y obligaciones que la calidad les confiere. Ordenándose hacer la anotación correspondiente a que se refiere el artículo 73 setenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

TERCER PUNTO. En lo que ve al último punto de la orden del día, se procedió a redactar el acta de la presente asamblea, dándose lectura integra de la misma, estando todos de acuerdo en su contenido y la suscriben, además para que los acuerdos surtan efectos contra terceros, se designa como Delegado Especial a la Contadora LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ, para que con tal carácter acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente asamblea. -----

La asamblea se concluyó a las 19:00 diecinueve horas del día de su fecha. -----
Presidente de la Asamblea. Sr. RAÚL ARREGUÍN GOBEA. Secretario de la Asamblea. C.P. LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ.- Firma ilegible. Escrutador. Sra. MAGDALENA CHÁVEZ BARAJAS. Firma ilegible. Los demás socios que intervinieron en la asamblea. 10 diez firmas ilegibles. Una firma ilegible"" -----

CERTIFICO Y HAGO, constar que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con los originales tenidos a la vista, con los cuales hice el COTEJO correspondiente.- DOY FE. -----

CLAU S U L A S: -----

PRIMERA. Yo, el Notario, DECLARO PROTOCOLIZADA Y ELEVADA a la categoría de escritura pública, el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS transcrita en el punto **II dos romano** de antecedentes de este instrumento, y por tanto, protocolizada, así como formalizados todos y cada uno de los acuerdos. Tal contenido se tiene aquí por reproducido como si se insertare a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDA. Los gastos, derechos y honorarios de protocolización hasta su Registro, serán por cuenta de la persona moral denominada "**N&R BERRY FARMS**", **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** -----

IDENTIFICACIÓN Y GENERALES. -----

IDENTIFICACIÓN.- Quien comparece la Licenciada en Contaduría Pública **LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ**, se identifica con credencial para votar de Clave de Elector



ARCHLR86071116M400, del cual obtengo una fotocopia y se agrega al apéndice de la presente escritura. Advertida de las penas en que incurren los que declaran falsamente, bajo protesta de decir verdad, por sus Generales dijo ser: -----

LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ, de nacionalidad mexicana, casada, mayor de edad, originaria de esta ciudad de Zamora, Michoacán, donde nació el día 11 once de julio de 1986 mil novecientos ochenta y seis, vecina de Jacona, Michoacán, con domicilio en la Avenida Las Palmas número 9 nueve, Coto Las Palmas, C.P. 59800, de ocupación Licenciada en Contaduría Pública, y de paso por ésta ciudad para el fin aquí propuesto. -----

----- **PERSONALIDAD:** -----

La personalidad del compareciente consta como delegado especial en el propio cuerpo del acta protocolizada, a lo cual me remito. -----

Yo, EL NOTARIO, CERTIFICO: -----

- 1.- Que lo inserto y relacionado concuerdan fielmente en todas sus partes con los originales a que me remito y que cotejé. -----
- 2.- Que habiendo requerido a la compareciente por su R.F.C., el de la sociedad y de los demás socios, son: -----

1	"N&R BERRY FARMS", S.P. DE R.L. DE C.V.		NBF160229TI7
2	RAÚL ARREGUÍN GOBEA	RFC	AEGR651116A71
3	MAGDALENA CHÁVEZ BARAJAS	RFC	CABM670203M91
4	LAURA NATZLLELY ARREGUÍN CHÁVEZ	RFC	AECL860711LG7
5	RAÚL ARREGUÍN CHÁVEZ	RFC	AECR890716PQA
6	CARLA LIZBETH ARREGUÍN CHÁVEZ	RFC	AECC920914AH6
7	JOSELYN ALEJANDRA ARREGUÍN CHÁVEZ	RFC	AECJ941217IE2
8	BRENDA JAZMÍN ARREGUÍN CHÁVEZ	RFC	AECB9611067V1
9	XIMENA MORALES ARREGUÍN	RFC	MOAX160328CS7
10	MIRYAM SUHEY ARREGUÍN CHÁVEZ	RFC	AECM880404MX8
11	MÍA ISABELLA DÍAZ ARREGUÍN	RFC	DIAM1201125K0

El primero, noveno, décimo y undécimo de los citados documentos corren agregados en el apéndice de la Escritura Pública número 17,327 diecisiete mil trescientos veintisiete, del Volumen número CDLXVI, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado JOSÉ DAVID PEDRO MATEO, Notario Público Sustituto Número 78 setenta y ocho, bajo mi custodia, los demás corren agregados en el apéndice de la Escritura Pública número 15,772 quince mil setecientos setenta y dos, del volumen número CDXXXII, de fecha 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO FIGUEROA GRANADOS, Notario Público Sustituto número 78 setenta y ocho, bajo mi custodia, excepto la número 10 diez y 11 once, son exhibidos en este acto y los agrego al apéndice de la presente escritura. -----



Lic. Agustín Zambrano Salgado

Notario Público No. 78

Allende No. 209
Col. Centro C.P. 59600
Zamora, Mich.

Tel. (01-351) 512-30-99
Fax 512-19-10
notaria78@hotmail.com



3.- Que la persona compareciente tiene capacidad legal para comprometerse y obligarse en cualquier contrato, sin que me conste situación en contrario. -----

4.- Que le expliqué el contenido y fuerza legal de los Artículos 15 quince y 16 dieciséis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, manifestando conformidad con los mismos, firmando la constancia de aviso de privacidad. -----

5.- Que habiendo leído este instrumento, explicando el valor y fuerza legal de su contenido, con la advertencia del derecho que tiene quien comparece para leerlo personalmente, y de la necesidad de su registro, se manifestó conforme y firma en mi Oficina Pública hoy día de su otorgamiento. **DOY FE.** -----

2 DOS FIRMAS ILEGIBLES. ACLARACIÓN DE FIRMA, LICENCIADO AGUSTÍN ZAMBRANO SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 SETENTA Y OCHO. ZASA490828HR8. MI SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO DE SU MATRIZ Y APÉNDICE, CON CUYO CONTENIDO COINCIDE, ENCONTRANDO QUE ES FIEL Y EXACTO, PUES HICE EL COTEJO RESPECTIVO; Y, QUE DESDE LUEGO AUTORIZO POR HABERSE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES PROCEDENTES, SIN CAUSAR IMPUESTO ALGUNO, EXCEPTO EL DE SU INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE LO CUAL INFORMO A LOS COMPARECIENTES DE SU OBLIGACIÓN. SE AUTORIZA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 SESENTA Y SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. VA EN **9 NUEVE** PÁGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, FIRMADAS, COTEJADAS Y SELLADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO. SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**N&R BERRY FARMS**", **SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**. ZAMORA, MICHOACÁN, A 1 UNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. **DOY FE.** -----



LIC. AGUSTIN ZAMBRANO SALGADO
ZASA 490828 HR8

